



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 DIC. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 2201 / 18

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de diciembre de 2016, enviada por don EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS, Cédula de Identidad n° 11.965.708-3, con domicilio particular en calle Julio Sepúlveda n° 1661 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de FIESTA CAMPESINA CON JUEGOS CRIOLLOS Y CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 7 de enero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS para realizar beneficio de FIESTA CAMPESINA CON JUEGOS CRIOLLOS Y CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Vega Bonita, sector Puente La Unión de nuestra comuna, el día sábado 7 de enero de 2017, desde las 15:30 horas y hasta las 03:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mar
Distribución:
- EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS, Julio Sepúlveda n° 1661 Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL